

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-058-084/2022

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y
TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022**

PARA LA:
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

MARZO DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 04 DE ABRIL DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: MUNICIPIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.
ANEXO 3: EQUIPOS POR SITIO DE RADIOCOMUNICACIÓN.
ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVIDOR DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN
ANEXO 5: NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN
ANEXO 6: ENTREGABLES
ANEXO 7: MUNICIPIOS DE TELEMETRÍA
ANEXO 8: EQUIPOS POR SITIO DE TELEMETRÍA
ANEXO 9: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVIDOR DE TELEMETRÍA
ANEXO 10: NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN SISTEMA DE TELEMETRÍA
ANEXO 11: ENTREGABLES
ANEXO 12: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y

CONTRATANTE: Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Km 5.5 Lateral Recta a Cholula 2401. Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-058-084/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que

establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **ESTATAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar la generación de la "orden de cobro"**, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar

el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-058-084/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de

*adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (Clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de

Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;

- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-058-084/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-084/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-084/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario

Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.8.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.9.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de

las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-058-084/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a

renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1 y 2 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Telemetría, en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme al calendario que le será proporcionado por la Dependencia al día hábil siguiente de la formalización del contrato en coordinación con el área usuaria.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato y hasta doce meses posteriores.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que indiquen experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que

dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.2. Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria.

4.6.3.1 Los licitantes deberán presentar para la Partida 1 Currículum del siguiente personal:

a) 1 (Un) Líder de proyecto con Ingeniería en Electrónica, debiendo contar con experiencia mínima de 2 años, adjuntar copia simple legible de la Cédula Profesional.

b) 2 (Dos) Técnicos con ingeniería o con carrera afín en: Electrónica, Electricidad y Electrónica Industrial, Mecatrónica, Redes, Tecnologías de la Información, Robótica en Electrónica, con experiencia mínima de 2 años, adjuntar copia simple legible de la Cédula Profesional así como copia simple legible de las siguientes certificaciones (pudiendo acreditar entre los dos técnicos dichas certificaciones):

Copia simple legible de certificado en Radiocomunicación Digital Encriptada Protocolo NXDN KENWOOD.

Copia simple legible de certificado en Administración, Despacho de Flotilla y Posicionamiento Global Satelital.

Copia simple legible de la Certificación como Especialistas en Sistemas de Banda Ancha UBSW.

Copia simple legible de la Certificación en Administración de Telecomunicaciones Inalámbricas de Banda Ancha V2 UBWAV2.

Copia simple legible de la Certificación oficial PTP-PMP CARRIER CLASS CAMBIUM NETWORKS, expedida a nombre de la empresa o técnico encargado del servicio.

Copia simple legible de la Certificación oficial PTP650 CAMBIUM NETWORKS, expedida a nombre de la empresa o técnico encargado del servicio.

Copia simple legible de la Certificación en Sistemas Multi-Sitio de Radiocomunicación Digital Encriptada Sobre IP, del Protocolo que actualmente opera el Equipo Terminal (Portátil y Móvil), así como el Centro de Despacho y Administración de Flotilla Mediante Sistema de Posicionamiento Global Satelital.

Copia simple legible de la Constancia que acredite al menos dos años de experiencia trabajando con Equipos y Sistemas Multi-Sitio de Radiocomunicación Digital Encriptada Sobre IP de la marca KENWOOD para la implementación del Servicio de Mantenimiento.

Copia simple legible de la Constancia que acredite al menos dos años de experiencia trabajando con los equipos de las marcas KENWOOD, CAMBIUM NETWORKS.

4.6.3.2. Los licitantes deberán presentar para la Partida 2, Currículo del siguiente personal:

a) 1 Líder de proyecto Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones debiendo contar con experiencia mínima de 2 años adjuntar copia simple legible de Cedula Profesional.

b) 3 Técnicos con Ingeniería en Electrónica y

Comunicaciones o carrera afín como Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Mecatrónica y/o Licenciatura en Informática con experiencia mínima de 2 años, adjuntar copia simple legible de la Cedula Profesional, así como copia simple legible de las siguientes certificaciones (Pudiendo acreditar entre los tres técnicos dichas certificaciones)

- Copia simple legible de certificación o carta de fabricante en la que se dé constancia de que el proveedor posee la certificación en el manejo y administración de Sistemas de Detección de Incendios Forestales FIREWATCH SYTEMS.

- Copia simple legible de Certificación o Carta de Fabricante en la que se dé Constancia de que el proveedor posee la Certificación en el Manejo de Estaciones Meteorológicas Gill Instruments METPAK II.

- Copia simple legible de certificación en operación y mantenimiento de sistemas de video vigilancia HIKVISION.

- Copia simple legible de certificación en sistemas inalámbricos de telecomunicaciones UBIQUITI AIRMAX.

- Copia simple legible de certificación en tierras físicas según Norma NOM-001-SEDE-1999 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

4.6.4.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato. Y hasta doce meses posteriores.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) Presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) Que entregará un reporte de intervención (por duplicado) por cada caso aperturado, en el que se documentará la descripción de la falla, su clasificación, solución y los tiempos de atención.

i) Que cuenta con la infraestructura necesaria, conocimientos y personal capacitado para ejecutar el servicio requerido por la contratante.

j) A entregar refacciones originales de fábrica debidamente selladas y que en ningún caso entregará producto gris, pirata o de reemplazo.

k) A suministrar, instalar, configurar y poner a punto cada uno de los servicios y/o componentes.

l) A realizar las actualizaciones, instalaciones y mantenimientos en sitio, en horas y días que defina la contratante.

m) A ofrecer consultoría, ingeniería de diseño, implementación y soporte post venta; así como la consultoría para la posible escalación con el fabricante en caso de requerir adicionales.

n) A proporcionar herramientas, materiales, mano de obra en las cantidades necesarias para entregar una solución integral, sin que esto pueda presentar posteriormente un costo adicional para la contratante.

o) A realizar respaldos de configuraciones pre-

instalación y post-instalación de todos los equipos y entregar de forma magnética a la contratante.

p) A que la transportación, maniobras y seguro de las refacciones será hasta las instalaciones de la contratante, sin costo alguno para esta.

q) A entregar un reporte técnico-fotográfico impreso en hoja membretada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la conclusión de la reparación, en la que describa la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos y servicios asociados.

r) Entregar hoja de servicio por cada mantenimiento preventivo y solución de fallas que realice.

s) A brindar la garantía en refacciones y asistencia técnica que solicite la contratante, esto para reconfiguraciones, cambios y/o modificaciones de administración del software y hardware ofertados durante la puesta a punto de la solución y hasta la finalización del contrato.

t) A garantizar el funcionamiento óptimo durante la vigencia del contrato de cada uno de los equipos que conforman la plataforma del Sistema de Radiocomunicación Digital Encriptada, Sistema de Posicionamiento Global Satelital y Sistema de Administración y Despacho de Flotilla de la contratante. (Aplica para la Partida 1)

u) A proporcionar soporte y consultoría técnica en sitio central de monitoreo para integraciones y desarrollos a medida que lo solicite la contratante para la posible interconexión de sistemas de terceros.

v) Si el costo de la reparación excediere a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) tendrá que ser informada a la parte técnica para su autorización, si la parte no tuviera compostura, el proveedor la reemplazará por una igual o similar del mismo costo y calidad, sin costo extra para la contratante

w) A brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

x) A entregar un reporte de intervención (por duplicado) por cada caso aperturado, en el que se documentará la

descripción de la falla, su clasificación, solución y los tiempos de atención.

y) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

z) Además, deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

Para la Partida 1:

I. A dar una respuesta o presentarse en cualquiera de los 10 sitios de radiocomunicación en un lapso no mayor a 5 horas después de que el Centro Estatal de Manejo del Fuego, reporte alguna falla del sistema y deberá estar en plena operación dicho sitio en su modalidad de sitio único y Multisitio (Roaming) en menos de 48 horas después de haber recibido notificación de falla.

II. Que proporcionará equipo de las mismas especificaciones y marcas para que el sistema quede operando al 100% en caso de que el equipo no se pueda reparar en sitio y su reparación exceda 24 horas, posteriormente reinstalar el equipo reparado.

III. Que prestará soporte técnico en línea para los Sistemas de Administración y Despacho de Flotilla, así como para el Sistema de Posicionamiento Global Satelital las 24 horas durante la vigencia del contrato.

Para la Partida 2:

1. A dar una respuesta o presentarse en cualquiera de los 28 sitios de Telemetría en un lapso no mayor a 5 horas después de que el Centro Estatal de Manejo del Fuego, reporte alguna falla del sistema y deberá estar en plena operación dicho sitio en menos de 48 horas después de haber recibido notificación de falla.

2. Que proporcionará equipo de las mismas especificaciones y marcas para que el sistema quede operando al 100% en caso de que el equipo no se pueda reparar en sitio y su reparación exceda 24 horas, posteriormente reinstalar el equipo reparado.

3. Que prestará soporte técnico en línea para el Sistema FIREWATCH SYSTEM las 24 horas durante la vigencia

del contrato.

4.6.5. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas

de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.6. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del gobierno del estado de Puebla, vigente.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.7.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán realizar una visita Técnica a las instalaciones del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el interior del Parque General Lázaro Cárdenas del Río, Flor del Bosque, cito Carril a San Bartolo Sin número, Ex Hacienda San Bartolo, Colonia Casa Blanca, Amozoc, Puebla, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al Teléfono 2222736800 Ext 1159/1160 con el Jefe de Departamento de Protección Forestal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, debiendo llevar Anexo 12 (Constancia de Visita) a las Instalaciones, para que sea firmada y sellada por el responsable, dicha constancia deberá ser presentada junto con su propuesta técnica.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen

a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-058-084/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que

no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas

de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-058-084/2022 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de

aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea

impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR

MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada

por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de

conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior**

al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar constancia de no inhabilitado vigente con **Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no inhabilitado vigente con **Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación,** conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases..

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja

sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los

artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.25.-

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las

garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato y Vicio Ocultos. (Será entregada directamente a la Contratante)

b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

- d) Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal de la Empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- i) Constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- j) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.
- k) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.
- l) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.5. - De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá

presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Telemetría, en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes, descritas en el Anexo 7 (Municipios Telemetría), la ubicación exacta de estas, le será indicada al proveedor por la Dependencia al siguiente día hábil de la formalización del contrato

El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes, descritas en el Anexo 2 (Municipios y sitios de prestación del servicio), la ubicación exacta de estas, le será indicada al proveedor por la Dependencia al siguiente día hábil de la formalización del contrato.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico miguel.lambarri@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas,

los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5 Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización:

El 0.02 %. por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

El 0.02%. Por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables sobre el importe del servicio, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la contratante.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de Cheque Certificado o de Caja. Dicho documento deberá estar a Nombre de: Gobierno del Estado de Puebla mismo que deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitadas sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	Avenida 11 oriente 2224 Colonia Azcarate, C.P. 72501 Puebla, Puebla

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará de la siguiente forma:

Partida 1:

a) Primer pago correspondiente al 40% del monto total del proyecto, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios Xicotepec, Zacatlán y Tecamachalco, a más tardar a los 35 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

b) Segundo pago correspondiente al 25% del monto total del proyecto, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de Amozoc, Atlixco y Acatlán, a más tardar a los 70 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

c) Tercer pago correspondiente al 35% del monto total del proyecto, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios Coxcatlán, Nicolás Bravo y Tehuacán, a más tardar a los 110 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Partida 2:

a) Primer pago correspondiente al 40% del monto total del proyecto, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: Huauchinango, Tétela de Ocampo, Xicotepec, Zacatlán, Chignautla, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Chalchicomula de Sesma, Guadalupe Victoria, a más tardar a los 40 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

b) Segundo pago correspondiente al 25% del monto total del proyecto, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: Libres, San Salvador El Seco, Tlachichuca, Acajete, Amozoc, San Martín Texmelucan, San Nicolás de los Ranchos y Tlahuapan, a más tardar a los 80 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

c) Tercer pago correspondiente al 35% del monto total del proyecto, a la entrega de la Bitácora de mantenimiento de los sitios de: Atlixco, Izúcar de Matamoros, Acatlán, Tulcingo, Coxcatlán, Tehuacán y Vicente Guerrero, a más tardar a los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Dichos pagos se realizarán a los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, una vez validados todos los entregables a entera satisfacción por parte de la Dirección de Gestión de

Recursos Naturales y Biodiversidad, como área requirente adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de

aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 30 DE MARZO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/MLV

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-084/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-058-084/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-058-084/2022			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			
MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	Servicio	Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada...
2	1	servicio	Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada....

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Descripción General:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(deberá ser conforme al anexo 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2			(deberá ser conforme al anexo 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Descripción General:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
PRECIO TOTAL MÍNIMO				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) **sin incluir IVA.**

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA.** Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-058-084/2022**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.lambarri@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-058-084/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>1. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación Encriptada, la cual mantiene las radiocomunicaciones y localización vía satelital de las brigadas que combaten los incendios forestales; cabe mencionar que dicha red se encuentra distribuida en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes.</p> <p>El proveedor deberá realizar una visita previa, en las fechas que determine la Dependencia, a los sitios que se llevará a cabo el servicio, y de esta manera conocerá los pormenores y detalles.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Radiocomunicación en el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022; conforme al calendario que le será proporcionado por la Dependencia al día hábil siguiente de la formalización del contrato, en coordinación con el área usuaria.</p> <p>3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Radiocomunicación en 9 municipios del Estado de Puebla, con 10 ubicaciones diferentes, descritas en el Anexo 2 (Municipios y sitios de prestación del servicio), la ubicación exacta de estas, le será indicada al proveedor por la Dependencia al siguiente día hábil de la formalización del contrato.</p> <p>4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas de los 10 sitios de repetición en la Red de Radiocomunicación, el proveedor deberá considerar los elementos descritos en el Anexo 3 (Equipos por sitio).</p> <p>Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas al sistema central de administración de flotilla (software), así como de localización satelital GPS, el proveedor deberán considerar los elementos descritos en el Anexo 3 (Equipos por sitio).</p> <p>Para el mantenimiento, preventivo, correctivo y/o solución de fallas de los 10 sitios de repetición en el sistema de VHF (Very High Frequency), el proveedor deberán considerar los elementos descritos en el Anexo 3 (Equipos por sitio).</p> <p>4.1 Mantenimiento preventivo</p> <p>Previo al inicio del servicio de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá realizar una visita con forme al calendario de visitas (Anexo 12) y evaluar técnicamente los equipos instalados en cada una de las 10 ubicaciones diferentes de los 9 municipios del Estado de Puebla, para determinar la viabilidad de instalación de accesorios o equipos menores en los equipos que actualmente están operando en cada sitio.</p> <p>Lo anterior, lo deberán plasmar el proveedor en una bitácora la cual deberá entregar a la persona designada por parte de la Dependencia a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio para que al final del mantenimiento preventivo, dicha bitácora forme parte del reporte técnico de mantenimiento preventivo, el proveedor deberán realizar el mantenimiento preventivo en coordinación con la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia; a efecto de proceder con el mantenimiento preventivo y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Radiocomunicación Encriptada.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo a los equipos ubicados en los municipios descritos en el Anexo 2 (Municipios y sitios de prestación del servicio), al menos en dos ocasiones durante la vigencia del servicio, la periodicidad será definida de común acuerdo por la dependencia y el proveedor, dicho mantenimiento deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de los equipos del sitio, limpieza externa producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, lodo, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie, así como el retiro de toda la basura que genere el personal técnico del proveedor. • Revisión y verificación general del switch de comunicaciones, repetidor y sistema de filtraje del sitio. • Verificación y corrección en caso necesario de la programación y conectividad de las antenas de telecomunicaciones. <p>4.2 Actualización a la última versión de software FLAV</p> <p>Actualmente la Dependencia cuenta con software FLAV para la localización satelital, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor propiedad del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc.</p>

El proveedor deberán llevar a cabo la actualización del software FLAV a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado, en la fecha que será establecida de común acuerdo entre el Jefe del Departamento de Protección Forestal y el proveedor.

Hay que resaltar que, en caso que el servidor no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente alguna falla, el proveedor deberá realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Dependencia en un máximo de 24 horas previas a la migración o actualización del servidor.

El proveedor deberá entregar el respaldo a través de un medio digital (disco duro), proporcionado por el mismo, sin costo adicional para la Dependencia. En este sentido y, en caso que el servidor no soporte la actualización, el proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un equipo servidor nuevo como reemplazo del equipo dañado u obsoleto, este equipo deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software FLAV haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Dependencia.

El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso debidamente firmada por el representante legal del proveedor la cual será validada por el Jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberán contar con la autorización correspondiente y por escrito por parte de la Dependencia.

El proveedor deberán entregar el licenciamiento del software FLAV , al siguiente día hábil de la migración o actualización del equipo servidor sin costo adicional para la Dependencia. Es importante señalar que el respaldo y el borrado seguro deberán ser llevados a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro.

El proveedor deberá realizar la actualización y programación del módulo de grabación de audio, el mismo día de la migración o actualización del equipo servidor, en el software FLAV, además el proveedor deberá llevar a cabo la sincronización de los equipos radios móviles (instalados en los vehículos) y portátiles (utilizados por el personal brigadista) del Centro Estatal de Manejo del Fuego, sin costo adicional para la Dependencia.

El software FLAV una vez integrado con el módulo de grabación deberá permitir a la Dependencia llevar a cabo lo siguiente:

- Grabar conversaciones en radios que utilicen señalización con los protocolos que opera la Red de Radiocomunicación Encriptada existente.
- Filtrar conversaciones entre un rango de fechas o por unidades.
- Exportar los archivos de las conversaciones de manera fácil a dispositivos de almacenamientos como memorias USB, discos duros, etc.
- Cargar fotografías para identificar de manera sencilla la persona que está hablando en ese momento.

El proveedor deberá realizar la actualización del inventario en formato libre, de todos los equipos radios móviles y portátiles que conforman la Red de Radiocomunicación Encriptada, distribuida en 9 municipios del estado de Puebla con 10 ubicaciones diferentes y entregarlo a la Dependencia de común acuerdo con ella

por otra parte en caso de que el servidor actual no soporte la actualización del software y/o sincronización de los equipos o presente alguna falla, el proveedor deberá incluir en el servicio, el suministrar un servidor sin costo adicional para la Dependencia, al menos con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4 (Especificaciones técnicas del servidor).

El proveedor deberá entregar un reporte técnico en formato libre e impreso dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores a la conclusión del mantenimiento preventivo, en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la actualización o migración y sincronización, así como la cantidad de equipos móviles y portátiles actualizados, inventario de los equipos, así como la configuración realizada en el equipo servidor.

4.3 Mantenimiento Correctivo

Previo al inicio del servicio de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá realizar una visita a cada sitio y evaluar técnicamente los equipos instalados en cada una de las 10 ubicaciones diferentes de los 9 municipios del Estado de Puebla, para determinar la viabilidad de reemplazo o sustitución de accesorios y equipos que actualmente están operando en cada sitio.

Lo anterior, lo deberá plasmar el proveedor en una bitácora la cual deberá entregar a la persona designada por parte de la Dependencia a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio, dicha bitácora deberá formar parte del reporte técnico-fotográfico de mantenimiento correctivo. El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo en coordinación con la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia; a efecto de proceder con el mantenimiento correctivo y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Radiocomunicación Encriptada.

Para los mantenimientos correctivos y/o solución de todas las fallas, el proveedor deberán garantizar mediante carta compromiso el óptimo desempeño de todos los equipos que formen parte de la Red de Radiocomunicación Encriptada, durante la vigencia del servicio, considerando en caso de ser necesario la instalación de accesorios y equipos menores, corrigiendo todas y cada una de las fallas no detectadas en el mantenimiento preventivo, o en su caso, las que existan en los equipos al momento de la revisión.

Para cada reparación, el proveedor deberán entregar un reporte técnico-fotográfico impreso en hoja membretada dentro de los

primeros 05 días hábiles posteriores a la conclusión de la reparación, en la que describa detalladamente todas las actividades realizadas en la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos, dicho reporte será validado a entera satisfacción de la Dependencia.

El proveedor para el mantenimiento correctivo, deberá cubrir la reinstalación completa del equipo que presente una falla de hardware no corregible. Las fallas mayores y menores deberán ser notificadas a la Dependencia a través de la apertura de un caso en el Centro de Soporte el proveedor y deberá cumplir con los niveles de servicio descritos en el Anexo 5 (Niveles de servicio).

4.4 Refaccionamiento y reemplazo de equipo

Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberán considerar las refacciones necesarias para garantizar la operación de los equipos, en el entendido de que, en caso de que se presente alguna falla de hardware, el proveedor deberán sustituir el equipo o pieza dañada; si el equipo o pieza dañada no tuviera reparación, el proveedor deberán reemplazarlos por unos con especificaciones iguales o superiores y conforme a los Niveles de servicio (SLA's) y compromisos de atención, descritos en el Anexo 5 (Niveles de servicio), es importante señalar que, los costos derivados de la sustitución o reparación de los equipos y piezas dañadas deberán ser cubiertos por el proveedor sin costo adicional para la Dependencia.

Las partes incluidas para el reemplazo de hardware serán de manera enunciativa, más no limitativa, los cuales son los descritos en el Anexo 3 (Equipos por sitio), así como los elementos siguientes:

- Cámara IP HD, uso interior.
- Tarjeta principal para conmutación de red de datos (switch motherboard) 8 puertos.

5. SOPORTE

Para el levantamiento de incidencias, el proveedor deberá proporcionar a la Dependencia un correo electrónico y un número telefónico 800 o local, mediante los cuales podrán dar seguimiento a los tickets generados por el proveedor.

El proveedor deberá proporcionar a la Dependencia el soporte y/o asesoría regional y en caso que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría o falla del sistema deberá escalarlo con el fabricante, para actualizaciones de versión de equipos y software, la implementación de parches y hot fixes.

Con la finalidad de establecer comunicación para el reporte y seguimiento de todas las fallas generadas, el proveedor deberá atender las solicitudes vía telefónica en un esquema de atención 24x7, debiendo proporcionar a la Dependencia al menos los siguientes datos:

- Nombre del personal técnico
- Cargo
- Número telefónico celular
- Correo electrónico

Datos que deberán ser notificados por correo electrónico a la Dependencia al realizar la apertura de un caso vía telefónica en el Centro de Soporte el proveedor, este reporte será levantado a través del Jefe de Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

El proveedor deberá proporcionar una herramienta de mesa de ayuda y control de los tickets que permita el monitoreo vía web para realizar el seguimiento de los incidentes y/o requerimientos, sin costo adicional para la Dependencia.

La consultoría sobre cambios y movimientos para proyectos internos relacionados con la red de monitoreo y detección de incendios forestales y radiocomunicación de la Dependencia deberán mantenerse actualizadas continuamente, lo anterior, derivado de que las Tecnologías de la Información orientadas a la detección de incendios cambian constantemente. Por este motivo, el proveedor deberán notificar a la Dependencia la existencia de nuevas versiones de software o bien, brindar el servicio de actualización en caso que la Dependencia lo requiera, lo anterior, con la finalidad de realizar escalamientos en la red de monitoreo y detección de incendios forestales y radiocomunicación, esta descripción es enunciativa mas no limitativa.

Así mismo, el proveedor tendrá la responsabilidad de asesorar a la Dependencia cuando esta lo requiera, para la solución de fallas, esta podrá hacerse vía telefónica o mediante el medio de comunicación que la Dependencia determine. En caso de que la falla no se haya resuelto, el proveedor tendrá que presentarse en sitio, previo acuerdo por escrito con el personal de la Dependencia, para solucionar la falla y de acuerdo a los Niveles de Servicios (SLA's) y compromisos de atención, descritos en el Anexo 5 (Niveles de servicio).

El proveedor deberá brindar Soporte y consultoría técnica en el sitio central para integraciones de otros sistemas de detección de incendios forestales y desarrollos a medida que requiera la Dependencia, para la interconexión de sistemas de terceros, con el fin de optimizar el Sistema de Monitoreo, radiocomunicación y Prevención de Incendios Forestales, sin costo alguno para la Dependencia, durante la vigencia del servicio.

			<p>6. CAMBIOS Y MOVIMIENTOS</p> <p>Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberán realizar los cambios o movimientos de los equipos que la Dependencia le indique por escrito, ya sea en el sitio o bien, de un municipio a otro, estos movimientos se realizarán a los equipos con los que cuenta la Dependencia, sin que esto genere un costo adicional para la misma.</p> <p>El proveedor dará otorgar los servicios con soporte a nivel ingeniería tales como, diseño de procesos, gestión de memoria, comunicación y sincronización, sistemas de archivos, seguridad y protección de los diferentes sistemas, diseño e implementación de elementos para el funcionamiento de la red de Radiocomunicación, así como el mantenimiento preventivo y solución de fallas para las plataformas de Software en actual operación.</p> <p>En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor deberán solicitar la autorización previa por escrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia, especificando los datos del equipo.</p> <p>7. SUPERVISIÓN</p> <p>Durante la vigencia del servicio, la Dependencia enviará a personal técnico para que supervise los trabajos que lleve a cabo el proveedor respecto del mantenimiento a la red de Radiocomunicación Encriptada.</p> <p>8. MEMORIA TÉCNICA</p> <p>El proveedor deberán entregar una Memoria Técnica en forma impresa y digital (CD ROM) a los 05 días hábiles posteriores de la finalización del servicio, la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Tipo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico (equipo o software). • Tiempo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Detalle del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico. • Diagnóstico inicial de los equipos: Descripción a detalle de como encontró los equipos antes del mantenimiento preventivo y correctivo describiendo la falla con la que cuenta en caso de tener alguna, falta actualizaciones, verificar la memoria del equipo, etc. • Diagnóstico final de los equipos. • Descripción a detalle de como deja los equipos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las actualizaciones al sistema operativo y al software instalado, los cambios que se realizaron, instalaciones de software. • Cronograma de actividades: Descripción a detalle de las fechas y actividades en las cuales realizo el mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Listado de material utilizado: Detallar los materiales que se usaron para el mantenimiento, este incluye cable UTP, routers, switch, cámaras, estaciones meteorológicas, enlaces, etc. • Inventario de los equipos: Deberá proporcionar todos los datos de los equipos (marca, modelo, cantidad, número de serie, ubicación y/o municipio, resguardantes, fotografía, estatus u observaciones, entre otros) que se encuentran en los sitios. • Descripción detallada de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio: Desglose específico de cada actividad realizada para la solución de la falla en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad: Descripción a detalle de todas las pruebas realizadas en los equipos del sitio con la firma de conformidad del Jefe del Departamento de Protección Forestal y del técnico que realizó el mantenimiento, dicho formato podrá ser en formato libre. • Software para monitoreo: El proveedor deberán instalar un software para monitoreo de todos los equipos instalados en los sitios, dicho monitoreo deberá ser en tiempo real, este software o aplicación deberá mostrar la o las fallas de los equipos por sitio y deberá ser instalado en los servidores del Centro Estatal de Manejo de Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc de Mota, una vez instalado el proveedor deberán de capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para su uso y funcionamiento. El personal que será capacitado será designado por el Jefe del Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, esto sin que genere un costo adicional a la Dependencia. <p>9. PENALIZACIONES</p> <p>Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 %. Sobre el importe del servicio contratado sin incluir el I.V.A., por cada hora de retraso que trascurra sobre los tiempos máximos de solución de la falla establecidos sobre el nivel de servicio definido como prioridad alta y baja. • 2 %. Sobre el importe del servicio contratado sin incluir I.V.A., por cada día de retraso que trascurra en la aceptación de los entregables contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Dependencia. <p>10. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberán entregar los documentos descritos en el Anexo 6 (Entregables radiocomunicación), en los tiempos estipulados, esto con el fin de poder ingresar la factura para su correspondiente pago mensual.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p>
2	1	Servicio	<p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Telemetría, para la detección de los incendios forestales, dicha red se encuentra distribuida en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes.</p>

El proveedor deberá realizar una visita previa, en las fechas que determine la Dependencia a los sitios a donde se llevará a cabo el servicio y de esta manera conocerá los pormenores y detalles.

II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de Telemetría, en el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme al calendario que le será proporcionado por la Dependencia al día hábil siguiente de la formalización del contrato en coordinación con el área usuaria.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberán realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Red de Telemetría, en 24 municipios del Estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes, descritas en el Anexo 7 (Municipios Telemetría), la ubicación exacta de estas, le será indicada a el proveedor por la Dependencia al siguiente día hábil de la formalización del contrato.

IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE TELEMETRÍA

Previo al inicio del servicio mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, el proveedor deberá realizar una visita a cada sitio para evaluar técnicamente los equipos instalados en cada una de las 28 ubicaciones diferentes de los 24 municipios del Estado de Puebla descritos en la Anexo 7 (Municipios Telemetría), para determinar la viabilidad de instalación, suministro o reemplazo de accesorios o equipos que actualmente están operando en cada sitio.

Lo anterior, lo deberá plasmar el proveedor en una bitácora de mantenimiento preventivo a la Red de Telemetría, la cual deberá entregar a la persona designada por parte de la Dependencia a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio para que al final del mantenimiento preventivo y/o correctivo, dicha bitácora forme parte del reporte técnico de mantenimiento preventivo y/o del reporte técnico-fotográfico de mantenimiento correctivo, el proveedor deberán realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo en coordinación con la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia; a efecto de proceder con el mantenimiento respectivo y así garantizar el continuo monitoreo de la Red de Telemetría.

El proveedor deberán realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al Sistema FireWatch y Sistema Telemático de Monitoreo y Detección de Incendios Forestales (compuesto por: equipos, software, sistemas operativos y aplicativos), este sistema se encuentra distribuido en 24 municipios con 28 ubicaciones diferentes dentro del Estado de Puebla, las cuales se especifican en el Anexo 7 (Municipios Telemetría).

El proveedor deberán incluir mano de obra y todas las refacciones necesarias, así como los insumos necesarios para mantener la Red de Telemetría en condiciones óptimas durante la vigencia del servicio, sin costo adicional para la Dependencia.

En caso de ser necesario el reemplazo de algún equipo de la Red de Telemetría, el proveedor deberán suministrar un equipo nuevo con especificaciones técnicas similares o superiores a las del equipo dañado, así mismo, deberá suministrar las refacciones, accesorios, y todo lo necesario para dejar el sitio operando correctamente. Cabe mencionar, que los accesorios o equipos menores deberán ser nuevos, para tener alta productividad y deberán ser de la misma marca que los actuales, de modo que se garantice su operatividad durante la vigencia del servicio.

En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor no podrá extraer dicho equipo sin la autorización previa por escrito de la Dependencia señalando los datos del equipo, en formato libre, el cuál será validado por la persona designada por parte de la Dependencia.

Los tiempos de reparación y/o reemplazos de los equipos deberán apegarse a los Niveles de Servicio (SLA's) y compromisos de atención detallados en el Anexo 10 (Niveles de servicio de sistema de telemetría).

4.1 Mantenimiento preventivo

El proveedor deberán realizar el mantenimiento preventivo al menos en dos ocasiones durante la vigencia del servicio a los equipos descritos en el Anexo 8 (Equipos por sitio Telemetría), el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Limpieza general de los equipos del sitio, limpieza externa producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, lodo, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie, así como el retiro de toda la basura que genere el personal técnico del proveedor del mantenimiento.
- Revisión y verificación general de switch de comunicaciones del sitio.
- Verificación y corrección en caso necesario de la programación y conectividad de las antenas de telecomunicaciones.

El proveedor deberán entregar a la Dependencia un Checklist de operación general de los sitios dentro la bitácora de mantenimiento en formato libre.

Configuración y actualización de software Firewatch System

Actualmente la Dependencia cuenta con software Firewatch System para la detección de incendios, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor propiedad del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc.

El proveedor deberán llevar a cabo la actualización del software Firewatch System a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado, en la fecha que será establecida de común acuerdo entre el Jefe de Departamento de Protección Forestal y el proveedor .

Hay que resaltar, en caso que el servidor no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente una falla, el proveedor deberán realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Dependencia en un máximo de 24 horas previas a la migración o actualización del equipo.

El proveedor deberá entregar el respaldo a través de un medio digital (disco duro), proporcionado por el mismo, sin costo adicional para la Dependencia. En este sentido y, en caso que el servidor no soporte la actualización, el proveedor deberán de realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un equipo servidor nuevo como remplazo del equipo dañado u obsoleto, este equipo deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Firewatch System haya liberado, todo esto sin costo alguno para la Dependencia.

El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso debidamente firmada por el representante legal el proveedor, la cual será validada por el Jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberá contar con la autorización previa correspondiente y por escrito de la Dependencia.

Cabe resaltar que el respaldo y el borrado seguro deberán ser llevados a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el equipo dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro.

El proveedor deberá entregar el licenciamiento del software Firewatch System, a los 5 días hábiles siguientes de la migración o actualización del equipo servidor sin costo adicional para la Dependencia.

En caso de ser necesario el remplazo del equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 10ª Generación con 6 núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q470; Memoria RAM de 8GB DDR4, 2666 MHz, expandible hasta 128 GB; Disco duro de 1 TB 7200 RPM SATA; Monitor amplio de 21.5 LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port o HDMI; Unidad óptica DVD +/- RW SATA; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel HD Graphics UHD 630; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 6 a 10 USB (4 de ellos v3.0 o superior), 2 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45; Compartimentos: 1 interna de 3.5 , 1 externa de 5.25 o para unidad óptica; Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo; CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 6.0 o posterior; Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO; Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.

El proveedor deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento para la actualización del sistema Firewatch System:

1. Ajustes en parámetros y algoritmos, así como la telemetría de detección de columnas de humo en el sistema FireWatch System.
2. Actualización del sistema de información geográfica y configuración del algoritmo en el sistema FireWatch System para almacenamiento de ubicaciones geográficas, realizado a través de la medición de magnitudes físicas con transmisión de datos a distancia.
3. Revisión de los módulos de configuración para la detección de las columnas de humo, configuración del módulo del SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA (SIG) en el sistema de detección.
4. Configuración y actualización de software de los radios IQ Wireless, versión LI Max para transporte de datos.
5. Coordinación con el Fabricante del Software FireWatch System para realizar y establecer un monitoreo del sistema desde las instalaciones del fabricante (Alemania). Para tal efecto, el proveedor deberá gestionar la comunicación, así como todo lo necesario con el fabricante del software para configurar con este una Red Privada Virtual con el esquema VPN SSL; lo anterior para asegurar con dicho fabricante la correcta ejecución de esta aplicación en el esquema Cliente-Servidor, así como las actualizaciones del software antes mencionado (FireWatch System).

Configuración y actualización de software Metview Display

Actualmente la Dependencia cuenta con software Metview Display para los datos meteorológicos, cabe resaltar que este software se encuentra instalado junto con las cámaras de monitoreo de la Red Telemetría del Centro Estatal de Manejo del Fuego.

El proveedor deberá realizar el reemplazo de la estación, así mismo deberá de realizar la instalación, configuración y puesta a punto de la estación que reemplace la estación dañada, esta estación deberá contar con la misma configuración que la anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Metview Display haya liberado, todo esto

sin costo alguno para la Dependencia.

El proveedor deberá realizar la revisión y actualización a la última versión que exista en el mercado de Software MetView Display para la administración, operación y configuración de Estaciones Meteorológicas Gill Instruments Metpak II, sin costo adicional para la Dependencia.

El proveedor deberá llevar a cabo la revisión de los módulos de la estación meteorológica mostrados en las cámaras de monitoreo.

Configuración y actualización de software SUITE IVMS-2400 SERVER

Actualmente la Dependencia cuenta con software suite ivms-2400 server para la detección y el monitoreo de incendios forestales, cabe resaltar que este software se encuentra instalado en un servidor del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc.

El proveedor deberá llevar a cabo la actualización del software suite ivms-2400 server a la última versión disponible o liberada por el fabricante en el servidor antes mencionado.

Hay que resaltar que, en caso que el servidor no soporte dicha actualización (obsolescencia) o presente una falla, el proveedor deberán realizar un respaldo de toda la información que contenga el equipo y entregarlo a la Dependencia en un máximo de 24 horas previas a la migración o actualización del servidor.

El proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto del servidor que reemplace al servidor dañado, este servidor deberá contar con la misma configuración que el anterior y además deberá contar con las últimas actualizaciones que el fabricante del software Suite IVMS-2400 server haya liberado y compatible con DVR's y NVR's y equipo activo IP, todo esto sin costo adicional para la Dependencia.

El proveedor deberá garantizar el borrado seguro de la información extraída en el disco duro del equipo dañado u obsoleto, a través de una carta compromiso debidamente firmada por el representante legal el proveedor, la cual será validada por el Jefe de Departamento de Protección Forestal y recibida a entera satisfacción del mismo. Es importante mencionar que, para realizar el borrado seguro, el proveedor deberá contar con la autorización correspondiente y por escrito por parte de la Dependencia.

Cabe resaltar que el respaldo y el borrado seguro deberán ser llevados a cabo en sitio bajo supervisión del Centro Estatal de Manejo del Fuego. Aunado a lo anterior, el servidor dañado deberá permanecer en las instalaciones de dicho Centro.

El proveedor deberá realizar la revisión y actualización a la última versión que exista en el mercado de Software Suite iVMS-4200 CLIENT para administración, manejo, revisión de videos, manejo de video muro y funciones e-map, manejo de cámaras del Sistema de Monitoreo de Incendios Forestales.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de Transporte de Datos con resolución de Nombres de Dominio (DNS) y velocidad según demanda dependiente del ancho de banda requerido por la Dependencia para la publicación de las funcionalidades de Monitoreo de Incendios Forestales a la Red de Internet durante la vigencia del servicio.

El proveedor deberá realizar los cambios en la configuración del sistema de monitoreo o detección de incendios forestales, cambiar IPs, codecs, actualizaciones, etc.

En caso de que el servidor no soporte la actualización del software y/o sincronización de los equipos o presente una falla, el proveedor deberán suministrar un servidor sin costo adicional para la Dependencia, con al menos las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 9 (Especificaciones técnicas servidor).

4.2 Mantenimiento Correctivo

Para los mantenimientos correctivos y/o solución de todas las fallas, el proveedor deberá garantizar el óptimo desempeño de los equipos, durante la vigencia del servicio, considerando en caso de ser necesario, la instalación de accesorios y equipos menores, corrigiendo las fallas no detectadas en el mantenimiento preventivo, o en su caso, las que existan en los equipos al momento de la revisión.

Para cada reparación, el proveedor deberán entregar un reporte técnico-fotográfico impreso en hoja membretada dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores a la conclusión de la reparación, en la que describa todas las actividades realizadas, así como la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de satisfacción de cada uno de los equipos.

El mantenimiento correctivo, deberá cubrir la reinstalación completa del equipo, en caso de que se presentará una falla de hardware no corregible. Las fallas mayores y menores deberán ser notificadas a la Dependencia a través de la apertura de un caso en el Centro de Soporte el proveedor y deberán cumplir Niveles de servicio (SLA's) y compromisos de atención descritos en el Anexo 10 (Niveles de servicio y compromiso, sistema de telemetría).

El proveedor para una Falla Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento:

1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras doce horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Dependencia.
3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el

equipo, el proveedor deberán suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Telemetría de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de remplazo estará sujeto al tiempo de recepción del parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas, en caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de 48 horas.

El proveedor para una Falla Baja deberán apegarse al siguiente procedimiento:

4. Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
5. El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio.
6. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 17 horas.

4.3 Refacciones

Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberán considerar las refacciones necesarias para garantizar la operación los equipos, en el entendido de que, en caso de que se presente alguna falla de hardware, deberá sustituirla por una pieza igual o superior, por otra parte, en caso de alguna pieza se envíe a reparar; si la parte no tuviera reparación, el proveedor deberán reemplazarla por una igual o superior conforme a los Niveles de servicio (SLA's) y compromisos de atención descritos en el Anexo 10 (Niveles de servicio y compromiso, sistema de telemetría), es importante señalar que, los costos derivados de la sustitución o reparación de las piezas deberán ser cubiertos por el proveedor sin costo adicional para la Dependencia.

Las partes incluidas para el reemplazo del hardware serán de manera enunciativa, más no limitativa, los descritos en el Anexo 8 (Equipos por sitio de Telemetría).

El proveedor deberá proporcionar a la Dependencia el soporte y/o asesoría regional y en caso que el proveedor no pueda dar una solución a la consultoría o falla del sistema, así como para actualizaciones de versión de equipos y software, la implementación de parches y hot fixes deberá escalarlo con el fabricante y darle seguimiento hasta la solución.

5. SOPORTE

Para el levantamiento de incidencias el proveedor deberá proporcionar a la dependencia un correo electrónico y un número telefónico 800 o local, mediante los cuales podrán dar seguimiento a los tickets generados por el proveedor.

Con la finalidad de establecer comunicación para el reporte y seguimiento de todas las fallas generadas, el proveedor deberá atender las solicitudes vía telefónica en un esquema de atención 24x7, debiendo proporcionar a la Dependencia al menos los siguientes datos:

- Nombre del personal técnico
- Cargo
- Número telefónico
- Correo electrónico

Datos que deberán ser notificados por correo electrónico a la Dependencia al realizar la apertura de un caso vía telefónica en el Centro de Soporte el proveedor, este reporte será levantado a través del Jefe de Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

El proveedor deberá proporcionar una herramienta de mesa de ayuda y control de los tickets que permita el monitoreo vía web para realizar el seguimiento de los incidentes y/o requerimientos, sin costo adicional para la Dependencia.

La consultoría sobre cambios y movimientos para proyectos internos relacionados con la Red de Monitoreo y Detección de incendios forestales de la Dependencia deberán mantenerse actualizadas continuamente, lo anterior, derivado de que las Tecnologías de la Información orientadas a la detección de incendios cambian constantemente, el proveedor deberán notificar a la Dependencia la existencia de nuevas versiones de software o bien, brindar el servicio de actualización en caso que la Dependencia lo requiera, lo anterior, con la finalidad de realizar escalamientos en la red de monitoreo y detección de incendios forestales, esta descripción es enunciativa mas no limitativa.

Así mismo, el proveedor tendrá la responsabilidad de asesorar a la Dependencia cuando esta lo requiera, para la solución de fallas, esta podrá hacerse vía telefónica. En caso de que la falla no se haya resuelto, el proveedor tendrá que presentarse en sitio, previo acuerdo por escrito con el personal de la Dependencia, para solucionar la falla, basado en los Niveles de servicio (SLAS) y compromisos de atención descritos en el Anexo 10 (Niveles de servicio de sistema de telemetría).

Soporte y consultoría técnica en el sitio central para integraciones de otros sistemas de detección de incendios forestales y desarrollos a medida que requiera la Dependencia, para la interconexión de sistemas de terceros, con el fin de optimizar el Sistema de Monitoreo y prevención de incendios forestales, sin costo alguno para la Dependencia durante la vigencia del servicio.

6. CAMBIOS Y MOVIMIENTOS

Durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá realizar los cambios o movimientos de los equipos que la Dependencia le indique por escrito, ya sea en el sitio o bien, de un municipio a otro, estos movimientos se realizarán a los equipos con los que cuenta la Dependencia, sin que esto genere un costo adicional para la misma.

El proveedor dará los siguientes servicios con soporte a nivel ingeniería tales como, diseño de procesos, gestión de memoria, comunicación y sincronización, sistemas de archivos, seguridad y protección de los diferentes sistemas, diseño e implementación de elementos para el funcionamiento de la Red de Telemetría, así como el mantenimiento preventivo y solución de fallas para las plataformas de Software en actual operación.

En caso de que algún equipo o parte del mismo tuviera que salir de alguno de los sitios para su mantenimiento, el proveedor deberá solicitar la autorización por escrito a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dependencia, especificando los datos del equipo.

7. SUPERVISIÓN

Durante la vigencia del servicio, la Dependencia enviará a personal técnico para que supervise de los trabajos que lleve a cabo el proveedor respecto del mantenimiento a la Red de Telemetría.

8. MEMORIA TÉCNICA

El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica en forma impresa y digital (CD ROM) a los 05 días hábiles posteriores de la finalización del servicio, la cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos:

- Bitácora de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.
- Tipo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico (equipo o software).
- Tiempo de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.
- Detalle del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.
- Diagnóstico inicial de los equipos: Descripción a detalle de como encontró los equipos antes del mantenimiento preventivo y correctivo describiendo la falla con la que cuenta en el caso de tener alguna, falta actualizaciones, verificar la memoria del equipo. etc.
- Diagnóstico final de los equipos.
- Descripción a detalle de como deja los equipos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las actualizaciones al sistema operativo y al software instalado, que realizo, los cambios que se realizaron, instalaciones de software.
- Cronograma de actividades: Descripción a detalle de las fechas y actividades en las cuales realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Listado de material utilizado: Detallar los materiales que se usaron para el mantenimiento este incluye cable UTP, routers, switch, cámaras, estaciones meteorológicas, enlaces, etc.
- Inventario de los equipos: Deberá proporcionar todos los datos de los equipos (marca, modelo, cantidad, número de serie, ubicación y/o municipio, resguardantes, fotografía, estatus u observaciones, entre otros) que se encuentran en los sitios.
- Descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio: Desglose específico de cada actividad realizada para la solución de la falla en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Formato de pruebas exitosas con firma de conformidad: Descripción a detalle de todas las pruebas realizadas en los equipos del sitio con la firma de conformidad del Jefe del Departamento de Protección Forestal y del técnico que realizó el mantenimiento, dicho formato podrá ser en formato libre.
- Software para monitoreo: el proveedor deberán instalar un software para monitoreo de todos los equipos instalados en los sitios, dicho monitoreo deberá ser en tiempo real, este software o aplicación deberá mostrar la o las fallas de los equipos por sitio y deberá ser instalado en los servidores del Centro Estatal de Manejo del Fuego, ubicado en el municipio de Amozoc de Mota, una vez instalado el proveedor deberán de capacitar al personal del Centro Estatal de Manejo del Fuego para su uso y funcionamiento. El personal que será capacitado será designado por el Jefe de Departamento de Protección Forestal adscrito a la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, esto sin que genere un costo adicional a la Dependencia.

9. PENALIZACIONES

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme al siguiente porcentaje y concepto de penalización:

- 1 %. Sobre el importe del servicio contratado sin incluir el I.V.A., por cada hora de retraso que trascorra sobre los tiempos máximos de solución establecidos en los niveles de servicio definido como prioridad alta y baja
- 2 %. Sobre el importe del servicio contratado sin incluir I.V.A., por cada día de retraso que trascorra en la aceptación de los entregables contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Dependencia.

10. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar los documentos descritos en el Anexo 11 (Entregables telemetrías), en los tiempos estipulados en la tabla, esto con el fin de poder ingresar la factura para su correspondiente pago mensual.

ANEXO 2

MUNICIPIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Los municipios para solución de fallas a la Red de Radiocomunicación de incendios forestales son los siguientes

- 1) Xicoteppec
- 2) Zacatlán
- 3) Tlatlauquitepec
- 4) Amozoc con (dos sitios)
- 5) Atlixco
- 6) Acatlán
- 7) Coxcatlán
- 8) Nicolás Bravo
- 9) Tehuacán

ANEXO 3

EQUIPOS POR SITIO DE RADIOCOMUNICACIÓN

1. Cada sitio cuenta con los siguientes equipos:

- Puntos de acceso y clientes o Módulo Suscriptor (AP y SM)
- Antenas tipo parábola PtP
- Miembros soporte antenas PtP
- Protectores atmosféricos para AP y SM
- Líneas de datos FTP y conectores.
- Switch de datos
- Rack contenedor de equipo de Telecomunicaciones
- Torre de telecomunicaciones
- Cámara vigilancia
- Sistema pararrayos
- UPS/regulador

Así mismo del proveedor deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento a los equipos que se describen a continuación:

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	Switch Centro Estatal Flor del Bosque	Switch	PLANET	FSD-808P	A31U192700426
2	Switch Sitio Tecamachalco	Switch	PLANET	FGSW-2612PVM	A920432600018
3	Switch Sitio Gorospe	Switch	INTELINET	I-SWHUB-160D	15020920931
4	Switch Sitio Tehuacán	Switch	PLANET	FSD-804P	A310113100848
5	Switch Sitio Coxcatlán	Switch	PLANET	FSD-804P	A310113100846
6	Switch Sitio Acatlán de Osorio	Switch	LINKSYS	EZX588W	RA360J401680
7	Switch Sitio Oyameles	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DBC6
8	Enlace Centro Estatal Flor del Bosque	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DC9A
9	Enlace Sitio Gorospe	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DCED
10	Enlace Sitio Gorospe	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD4F
11	Enlace Sitio Acatlán de Osorio	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB669219
12	Enlace Sitio Zacatlán	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB669251
13	Enlace Sitio Coxcatlán	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB66922F

14	Enlace Sitio Atlixco	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06E06F
15	Enlace Sitio Nicolás Bravo	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB66935E
16	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD04
17	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DC95
18	Enlace Sitio Oyameles	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DD2E
19	Enlace Sitio Xicotepec	Radio	Ubiquiti	Roket M5TI	DC9FDB06DCEC
20	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686QA00574
21	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686QA04720

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
22	Enlace Sitio Tecamachalco	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RJ29419
23	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RL01442
24	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686SK00487
25	Enlace Sitio Tehuacán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	7686RH00953
26	Enlace Sitio San Pedro Benito Juárez	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	S/N
27	Enlace Sitio Acatlán	Radio	Cambium Networks	EPMP5C	S/N
28	Repetidor Centro Estatal Flor del Bosque	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00160
29	Repetidor Sitio Gorozpe	Repetidor	Kenwood	NXR-700	A9100043
30	Repetidor Sitio Tecamachalco	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00161
31	Repetidor Sitio Atlixco	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00165
32	Repetidor Sitio Tehuacán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00110
33	Repetidor Sitio Acatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00158
34	Repetidor Sitio Coxcatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00159
35	Repetidor Sitio Oyameles	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00142
36	Repetidor Sitio Zacatlán	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1C00152
37	Repetidor Sitio Nicolás Bravo	Repetidor	Kenwood	NXR-700	B1100071

2. Administración de flotilla (software), así como de localización satelital GPS:

- Actualización de firmware al sistema de repetición en su última versión
- Puntos de acceso y clientes AP y SM
- Antenas tipo parábola PtP
- Miembros soporte para antenas PtP
- Protectores atmosféricos para AP y SM

- Switch de datos
- Rack contenedor de equipo de telecomunicaciones
- Sistema de interfaz Radio- Servidor y visualización de unidades GPS

3. Repetición en el sistema de VHF (Very High Frequency)

- Etapa de RX, Sistema TX
- Actualización de firmware del repetidor a la última versión
- Etapa de amplificación
- Etapa de Filtraje
- Sistema de alimentación y respaldo de energía
- Etapa Guía Onda,
- Dispositivos protectores atmosféricos, conectores y elemento radiante.
- Torres arriostradas
- Sistemas de energía renovable (solar y eólica) incluyendo controladores de carga y descarga, así como baterías y líneas conductoras de energía.

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVIDOR DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN

ROCESADOR
Procesador: EPYC 7262 a 3.2 GHz.
Numero de núcleos: 8 núcleos.
Numero de procesadores instalados: 1 procesador
ALMACENAMIENTO
Niveles Raid soportados: 0, 1, 5 y 10.
Configuración RAID requerida por la dependencia: RAID 1
Numero de discos duros soportados: 8 HDD SFF
Memoria y configuración de la misma con las que el servidor deberá ser entregado de acuerdo a las necesidades de la dependencia o entidad: 2 TB.
GRÁFICOS
Tarjeta de gráficos: 1 tarjeta de video estándar, modos de video hasta 1920 x 1200@60Hz (32 bpp), 16 MB de memoria de video
RED
Controlador/Tarjeta de red: 1 adaptador de 4 puertos Ethernet de 1 GB.
Número de puertos: 4 puertos RJ45.
MEMORIA
Memoria RAM: 16 GB
Tipo de memoria interna. DDR4-SDRAM
Ranuras de memoria DIMM soportadas:16
Memoria y configuración de discos duros que la dependencia requiere para el servidor: 24 TB
PUERTOS
Número de puertos USB 3.0: 4 puertos
CHASIS
Tipo de chasis: Rack
ALIMENTACIÓN
Número de fuentes de alimentación que requiere la Dependencia o Entidad, y si se requiere que sean redundantes 2 fuentes de alimentación redundantes
Capacidad de la(s) fuente(s) de alimentación que se necesitan y de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica del equipo. 500W
OTROS
Sistema operativo cargado: Windows Server 2016 Standard.
Garantía mínima de 3 años.

ANEXO 5

NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN

Sistema de Radiocomunicación

PRIORIDAD	PROBLEMÁTICA	TIEMPO (MÁXIMO) DE ATENCIÓN	TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN	DISPONIBILIDAD
Alta	Pérdida de conectividad del sitio remoto con el Centro Estatal de Manejo del Fuego. Desconexión del sistema FLAV.	5 minutos	12 horas	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Baja	Cualquier inestabilidad (intermitencia de señal) en el software FLAV y en los sistemas de radiocomunicación.		17 horas	

El proveedor para una prioridad Alta deberá apegarse al siguiente procedimiento

1. Acceder al equipo de forma remota o acudir a sitio y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
2. Resolver en sitio o de forma remota la falla alta dentro de las primeras 12 horas una vez levantado el caso, o bien, reclasificarla a falla baja de común acuerdo con la Dependencia.
3. En caso de que se presentara una falla de equipo que implique cambio de pieza o refacción o se requiera reinstalar el equipo, el proveedor deberá suministrar un equipo en sustitución del equipo dañado, con características iguales o similares, totalmente compatible con la configuración actual de la Red de Radiocomunicación Encriptada, de modo que la operación del sitio no se vea afectada, el tiempo de reemplazo estará sujeto al tiempo de recepción de la parte dañada, el cual no podrá ser mayor a 24 horas. En caso de que la falla requiera de algún componente desarrollado por el fabricante, el tiempo de solución será de hasta 48 horas.

El proveedor para una prioridad Baja deberá apegarse al siguiente procedimiento:

1. Acceder al equipo de forma remota y notificar a la Dependencia las causas de la falla y un plan de trabajo donde describa las acciones para la solución de la falla.
2. El proveedor podrá resolver la falla de manera remota o en sitio.
3. El tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 5 minutos y el tiempo de solución no deberá ser mayor a 17 horas.

ANEXO 6

ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar los documentos descritos a continuación en los tiempos estipulados en la tabla siguiente:

ID	Entregable	Fecha	Formato de Entrega
01	Bitácora de mantenimiento preventivo a la Red de Radiocomunicación	Deberá ser entregada por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
02	Respaldo de la información del servidor de la Red de Radiocomunicación	Deberá ser entregado por el proveedor 24 horas previas a la migración o actualización del servidor.	Deberá ser entregado por el proveedor en un medio digital (Disco Duro), sin costo adicional para la Dependencia.
03	Carta compromiso del borrado seguro	Deberá ser entregada al día siguiente de la formalización del contrato.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
04	Licenciamiento del software "FLAV"	Deberá ser entregado por el proveedor al siguiente día hábil de la migración o actualización del equipo servidor.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
05	Reporte técnico del mantenimiento preventivo	Deberá ser entregado por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la conclusión del mantenimiento preventivo.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
06	Memoria Técnica	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del servicio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
07	Bitácora de mantenimiento correctivo a la Red de Radiocomunicación	Deberá ser entregada por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a visita de cada sitio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
08	Reporte técnico de mantenimiento correctivo a la red de Radiocomunicación	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del mantenimiento correctivo.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
09	Software de monitoreo	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización de todos los servicios.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa el manual de usuario y digital (CD-ROM) en formato libre.

ANEXO 7

MUNICIPIOS DE TELEMETRÍA

Los municipios para solución de fallas a equipos de Telemetría para la detección de incendios forestales se describen a continuación:

- 1) Huauchinago
- 2) Tetela de Ocampo
- 3) Xicotepec
- 4) Zacatlán
- 5) Chignautla
- 6) Tlatlauquitepec
- 7) Zacapoaxtla
- 8) Chalchicomula de Sesma
- 9) Guadalupe Victoria
- 10) Libres
- 11) San Salvador El Seco
- 12) Tlachichuca
- 13) Acajete (tres sitios)
- 14) Amozoc (dos sitios)
- 15) San Martín Texmelucan
- 16) San Nicolás de los Ranchos
- 17) Tlahuapan
- 18) Atlixco (dos sitios)
- 19) Izúcar De Matamoros
- 20) Acatlán
- 21) Tulcingo
- 22) Coxcatlán
- 23) Tehuacán
- 24) Vicente Guerrero

ANEXO 8

EQUIPOS POR SITIO DE TELEMETRÍA

Cada sitio cuenta con los siguientes equipos:

1. Actualmente 25 de los sitios hacen uso de energía eléctrica, mismos que están integrados por el siguientes:

- Torre de telecomunicaciones
- Cámara PTZ
- Cámara vigilancia
- Radio enlace
- Plato reflector
- Arrestor
- Sistema pararrayos
- Sistema de tierra física
- Switch de telecomunicaciones
- Estación meteorológica
- Insertor de texto
- UPS/regulador
- Insumos de instalación
- Gabinete para resguardo de equipo

2. Listado de equipo de los cuatro sitios con energía solar

- Torre de telecomunicaciones
- Cámara PTZ
- Cámara vigilancia
- Radio enlace
- Plato reflector
- Arrestor
- Sistema pararrayos
- Sistema de tierra física
- Switch de telecomunicaciones
- Estación meteorológica
- Convertidor de cd a cd
- Convertidor de cd a ac
- Insertor de texto
- Paneles solares
- Controlador de carga
- Baterías
- Gabinete para baterías
- Insumos de instalación
- Gabinete para resguardo de equipo

3. Así mismo el proveedor deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento a los equipos que se describen a continuación:

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
1	Switch Oficinas Flor	Switch	D-Link	DGS-3120-24TC	PVT21BA000064
2	Switch Torre observacion	Switch	Ubiquiti	TS-8-PRO	24A43CB3CD46
3	Switch Intelimax	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DEF0
4	Switch Totolquemec	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6837469
5	Switch Gorospe	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6837437

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

6	Switch Jesus Carranza	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68373C0
7	Switch Oyameles	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D60751C9
8	Switch Tomaquilo	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D6075332
9	Switch Tenantitla	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D683730E
10	Switch Cacaloapan	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68377E2
11	Switch Tlachichuca	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68377F9
12	Switch Chalchiuapan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300499C232
13	Switch Tochimizolco	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	DC9FDB28DEF0
14	Switch Xuchapa	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
15	Switch Tulcingo	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300436EAEB
16	Switch Axocopan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300451FF02
17	Switch Chignautla	Switch	Mikrotik	RB260GSP	7A55070784FA
18	Switch Acajete	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	0418D68374DB
19	Switch Vicente Guerrero	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	44D9E79BDD66
20	Switch Coxcatlan	Switch	Mikrotik	RB260GS	6930041002F0
21	Switch Flor del Bosque	Switch	Ubiquiti	TS-5-POE	44D9E79BDCD2
22	Switch El Verde	Switch	Mikrotik	RB260GSP	7A55072D3953
23	Switch Agua De La Luna	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
24	Switch Cd. Serdan	Switch	Mikrotik	RB260GS	69300417F32F
25	Monitoreo Flor-Torre observacion Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDAE
26	Torre observacion-Monitoreo Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BE01
27	Flor Del Bosque – Amozoc	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CA8FB10
28	Amozoc-Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	RocketM5	DC9FDB0C08FF
29	AP Intelimax	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43C94E225
30	STA Internet	Radio	Ubiquiti	N5B-400	0418D658717E
31	STA Administracion	Radio	Ubiquiti	AG5HP	DC9FDB6A1FDC
32	Flor-Totolquemec	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43C9E48DC
33	Totolquemec-Flor	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	24A43C94DB8D
34	Totolquemec-San Nicolas	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	24A43C94E06D
35	San Nicolas-Totolquemec	Radio	Ubiquiti	RocketM5	DC9FDB0C0729
36	Totolquemec-Apaxco	Radio	Motorola	5200BHBC	6069GH3JCP
37	Apaxco-Totolquemec	Radio	Motorola	5200BHBC	6069GH3JCH

No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
38	Flor-Gorospe	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F86
39	Gorospe-Flor	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F35
40	Gorospe-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F88
41	Jesus Carranza-Gorope	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F9F
42	Gorospe-Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42EC9
43	Cacaloapan-Gorospe	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E58
44	Jesus Carranza-Oyameles	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42EE1
45	Oyameles-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F9E
46	Jesus Carranza-Serdan	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCECCB
47	Serdan-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDCD
48	Jesus Carranza-Tlachichuca	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDAC
49	Tlachichuca-Jesus Carranza	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEE09
50	Jesus Carranza-El Seco	Radio	Motorola	5200BHBC	0A003E100FF7
51	El Seco-Jesus Carranza	Radio	Motorola	5200BHBC	0A003E100F45
52	Oyameles-Necaxatepetl	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F54
53	Necaxatepetl-Oyameles	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E5B
54	Oyameles-Libres	Radio	Ubiquiti	NSM3	DC9FDB323CF9
55	Libres-Oyameles	Radio	Ubiquiti	NSM3	DC9FDB323CC1
56	Tomaquilo-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42E68
57	Tenantitla-Tomaquilo	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	0418D6A42F45
58	Oyameles-Chignautla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E84B1
59	Chignautla-Oyameles	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B38
60	Tenantitla-Tetela	Radio	Ubiquiti	RocketM5	0418D6A42E68
61	Tetela-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	0418D6A42F45
62	Tenantitla-Necaxatepetl	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCECCA

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-058-084/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2022 PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

63	Necaxatepetl-Tenantitla	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDD3
64	Cacaloapan - Coxcatlan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDF3
65	Coxcatlan - Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDF3
66	Cacaloapan-Otzelotzi	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7F95
67	Otzelotzi-Cacaloapan	Radio	Ubiquiti	RocketM5	24A43CFCEDD3
68	Flor Del Bosque-C4 Chalchihuapan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BE14
69	C4 Chalchihuapan-Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6AE57B3
70	Axocopan – Atlixco	Radio	Ubiquiti	N5B-400	44D9E7BCB670
71	Atlixco – Axocopan	Radio	Ubiquiti	N5B-400	0418D658717E
72	Tulcingo – El Verde	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B39
73	El Verde – Tulcingo	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC2B22A99
74	Flor Del Bosque - Acajete	Radio	Ubiquiti	RocketM3	68725146DCE2
75	Acajete - Flor Del Bosque	Radio	Ubiquiti	RocketM3	68725146DCBD
76	Tochimizolco - Axocopan	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BDC0
77	Axocopan - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	44D9E726BFBE
78	Chalchihuapan - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6AE57F7
No	Nombre Descriptivo	Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
79	Tochimizolco - Chalchihuapan	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	F09FC2503090
80	Tochimizolco - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	788A2062B26A
81	Xuchapa - Tochimizolco	Radio	Ubiquiti	R5ACPTP	0418D6EEC1AE
82	Xuchapa - Tulcingo	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	802AA8A4328A
83	Tulcingo - Xuchapa	Radio	Ubiquiti	Rocket5ACL	802AA8A4D823
84	Xuchapa - Agua De La Luna	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC29E7B39
85	Agua De La Luna – Xuchapa	Radio	Ubiquiti	RocketM5	F09FC2B22A99

Cabe mencionar que el proveedor deberá realizar la actualización del inventario del equipamiento de la Red de Telemetría, distribuida en 24 municipios del estado de Puebla, con 28 ubicaciones diferentes e incluirlo en la Memoria Técnica.

ANEXO 9

Especificaciones Técnicas del servidor de Telemetría

PROCESADOR
Procesador: EPYC 7262 a 3.2 GHz.
Numero de núcleos: 8 núcleos.
Numero de procesadores instalados: 1 procesador
Chipset
ALMACENAMIENTO
Niveles Raid soportados: 0, 1, 5 y 10.
Configuración RAID requerida por la dependencia: RAID 1
Numero de discos duros soportados: 8 HDD SFF
Número, tipo y configuración de discos duros que la Dependencia requiere para el servidor: 1 disco duro Hot Plug SFF SATA de 2 TB.
MEMORIA
Tipo de memoria interna: DDR4-SDRAM
Ranuras DIMM soportadas: 16 ranuras DIMM por procesador: 8 canales por procesador, 2 módulos DIMM por canal
Memoria y configuración de la misma con las que el servidor deberá ser entregado: 1 memoria RAM de 16GB
GRAFICOS
Tarjeta de gráficos: 1 tarjeta de video estándar, modos de video hasta 1920 x 1200@60Hz (32 bpp), 16 MB de memoria de video
RED
Controlador/Tarjeta de red: 1 adaptador de 4 puertos Ethernet de 1 GB.
Número de puertos: 4 puertos RJ45.
PUERTOS
Número de puertos USB 3.0: 4 puertos
CHASIS
Tipo de chasis: Rack
ALIMENTACIÓN
Número de fuentes de alimentación que requiere la Dependencia o Entidad, y si se requiere que sean redundantes 2 fuentes de alimentación redundantes
Capacidad de la(s) fuente(s) de alimentación que se necesitan y de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica del equipo. 500W
OTROS
Sistema operativo cargado: Windows Server 2016 Standard.
Garantía mínima de 3 años.

ANEXO 10

NIVELES DE SERVICIOS (SLA'S) Y COMPROMISOS DE ATENCIÓN

Sistema de Telemetría

Prioridad	Problemática	Tiempo de atención (máximo)	Tiempo de solución (máximo)	Disponibilidad
Alta	Pérdida de conectividad del sitio remoto con el Centro Estatal de Monitoreo de Incendios Forestales. Desconexión del control de la cámara de monitoreo.	5 minutos	12 horas	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Baja	Cualquier inestabilidad (intermitencia de señal) en el sistema diferente a las mencionadas a una falla mayor.		17 horas	

ANEXO 11

Entregables

El proveedor deberá entregar los documentos descritos a continuación en los tiempos estipulados en la tabla siguiente:

ID	Entregable	Fecha	Formato de Entrega
01	Bitácora de mantenimiento preventivo a la Red de Telemetría.	Deberá ser entregada por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a la visita de cada sitio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
02	Respaldo de la información del equipo y del servidor de la Red de Telemetría.	Deberá ser entregada por el proveedor al siguiente día hábil posterior a la realización del respaldo.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma digital (Disco Duro).
03	Carta compromiso del borrado seguro del disco duro.	Deberá ser entregada al día siguiente de la formalización del contrato.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
04	Licenciamiento del sistema Firewatch System.	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores de la migración o actualización del equipo servidor.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM + USB Key) en formato libre.
05	Reporte técnico-fotográfico del mantenimiento correctivo.	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del mantenimiento correctivo.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.
06	Memoria Técnica.	Deberá ser entregada por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la finalización del servicio.	Deberá ser entregada por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre.

ANEXO 12

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDÍ A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN**

_____, RELATIVO AL MANTENIMIENTO A LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA DE INCENDIOS FORESTALES, Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE HABRÁ DE MANTENER EN OPTIMO ESTADO Y OPERACION

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NOMBRE:	NOMBRE: JOSÉ DELFINO ROLDÁN LUYANDO
PUESTO:	PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN FORESTAL
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA SECRETARÍA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito

indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.